



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

09 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00801721**

Fecha de presentación: **09/agosto/2021 a las 14:31 horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **Congreso del Estado de Baja California**

Información solicitada:

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por _____ en contra de _____, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso se ordenó girar a Usted el presente oficio para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción tercera y 115 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado, informe a este juzgado, si efectivamente la parte demandada _____, se encuentra laborando en el Congreso del Estado de Baja California, la unidad a la que se encuentra adscrita, así como el monto que por concepto de salario percibe, lo anterior a efecto de que esta autoridad este en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 436 del Código Federal de Procedimiento Civiles

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **09/agosto/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>23/08/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>16/08/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>23/08/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

más tiempo para localizar la información:

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.